



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000203-2024-GR.LAMB/GR [515322295 - 4]

VISTO:

El Memorando N° 0000421-2024-GR.LAMB/GR [515322295-3] del 12 de abril de 2024 de la Gobernación Regional, el Informe Técnico N° 000035-2024-GR.LAMB/OERH [515322295-2] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el OFICIO 002099-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515328334-0] del 09 de abril de 2024 del Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al OFICIO 002099-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515328334-0] del 09 de abril de 2024 del Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y de conformidad con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, se remitió a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos el currículum vitae del CPC. ALDO ALEJANDRO VELA MONTENEGRO, a fin de que se evalúe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, con Informe Técnico N° 000035-2024-GR.LAMB/OERH [515322295-2] de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, en atención al documento antes mencionado, concluye que el CPC. ALDO ALEJANDRO VELA MONTENEGRO, sí cumple con el perfil del cargo para desempeñarse como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional período 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar la administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder a la designación de un profesional que cumpla con los requisitos exigidos para asumir el cargo de confianza antes citado;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. ALDO ALEJANDRO VELA MONTENEGRO, a partir del 13 de abril de 2024, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000203-2024-GR.LAMB/GR [515322295 - 4]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/04/2024 - 18:05:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
12-04-2024 / 18:03:20

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
12-04-2024 / 18:02:41